



Expediente: **21100910**
Radicado: **AU-02590-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **18/07/2023** Hora: **11:52:31** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE RENOVACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución con el radicado N° RE-02155-2022 del 8 de agosto de 2022, se renovó por el término de un (1) año adicional, el permiso de ocupación de cauce, otorgado través de la Resolución con el radicado N° RE-06160-2021 del 15 de septiembre de 2021, a ISAGEN SA ESP, con Nit 811.000.740-4, a través de la apoderada Catalina Macías Garcés, con T.P. 150.106 para para el proyecto hidroeléctrico Calderas, a margen izquierda del río Calderas, en la Vereda La Hondita del Municipio de San Carlos en el departamento de Antioquia, donde se implementará la Alternativa 1 del Ecodique, de Altura 1.5 m, altura llenado 1.2 m, 15.0 m de ancho y 30.0 m de longitud, para almacenar 540 m³.

Que a través del radicado N° CE-10577-2023 del 6 de julio de 2023, ISAGEN SA ESP solicitó a la Corporación una nueva renovación del referido Permiso de Ocupación de cauce, cuyo comprobante de pago fue allegado a través del radicado N° CE-11160-2023 del 14 de julio de 2023.

Que la autorización y renovación de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de renovación de renovación de **DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL de RENOVACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por ISAGEN SA ESP, con Nit 811.000.740-4, a través de la apoderada Catalina Macías Garcés, con T.P. 150.106, para el proyecto hidroeléctrico Calderas, a margen izquierda del río Calderas, en la Vereda La Hondita del Municipio de San Carlos en el departamento de Antioquia, donde se implementaría la Alternativa 1 del Ecodique, de Altura 1.5 m, altura llenado 1.2 m, 15.0 m de ancho y 30.0 m de longitud, para almacenar 540 m³, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales la evaluación técnica de la solicitud presentada.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones N°112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.



PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

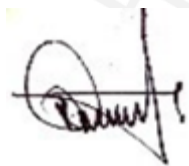
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DAMARIS ARISTIZABAL VELÁSQUEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES (E)

Expediente: 21100910

Proceso: Trámite ambiental

Asunto: Ocupación de cauce